



Fiscalización de las ayudas - subvenciones concedidas y de la contratación de emergencia realizada en el ejercicio 2020 por las entidades locales de la Comunitat Valenciana como consecuencia de la COVID-19.

Ponente: Miguel Olivas Arroyo. Auditor Sindicatura de Comptes Comunitat Valenciana

Seminario internacional: El valor y los beneficios de las instituciones regionales de control externo, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19

Sarajevo, 5 de noviembre de 2021

Organizan:



AUDIT OFFICE OF THE INSTITUTIONS IN THE
FEDERATION OF BOSNIA AND HERZEGOVINA

ASPECTOS GENERALES DE LA FISCALIZACIÓN

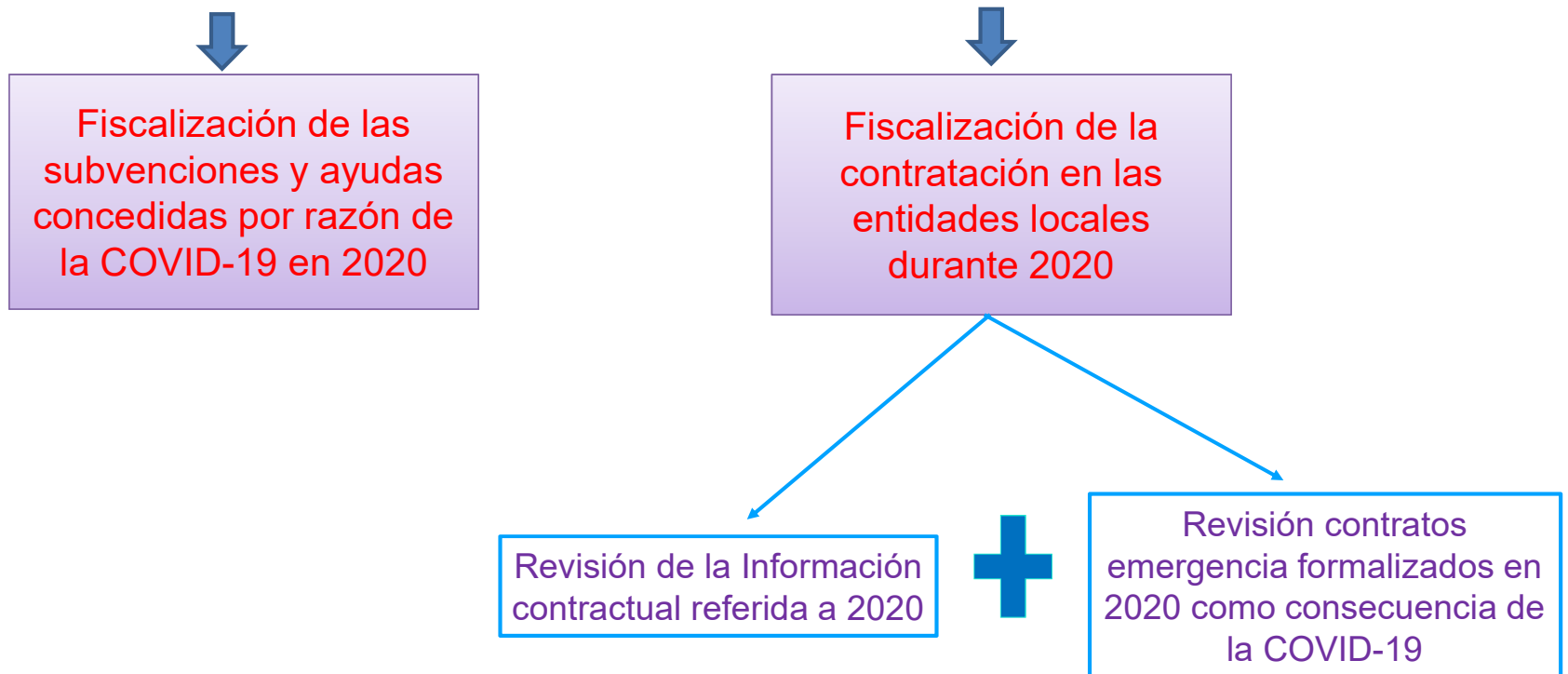


Ámbito objetivo

El Plan Anual de Actuación (PAA) 2021



Contempla entre otras fiscalizaciones sobre las entidades locales:



Ámbito subjetivo

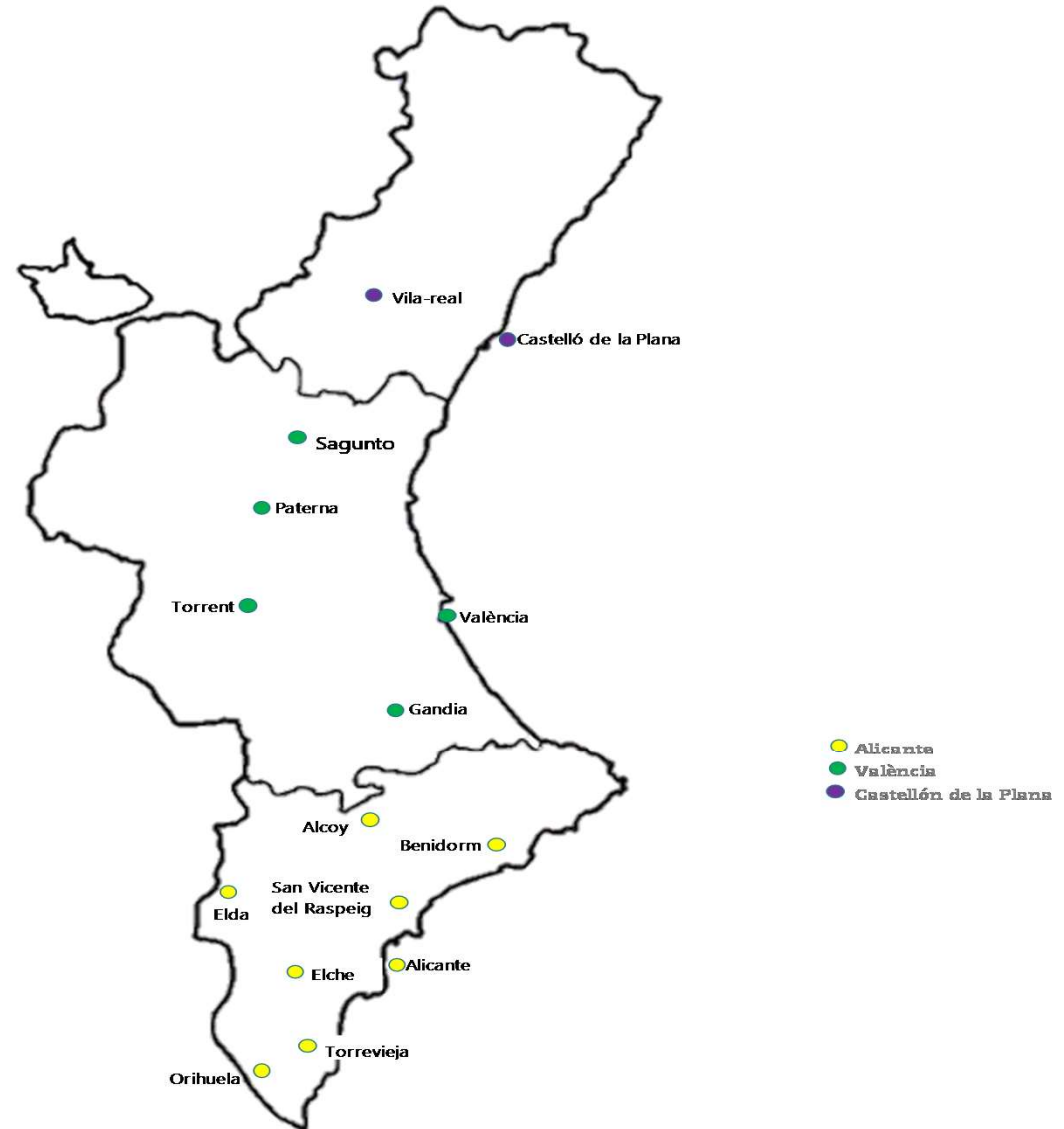
El ámbito subjetivo de la fiscalización ha abarcado a las tres diputaciones provinciales y a los ayuntamientos cuya población a 1 de enero de 2020 era superior a 50.000 habitantes.

		Habitantes	
Provincia de Alicante		1.879.888	977.014 52,0%
Alcoy/Alcoi	59.354		
Alicante/Alacant	337.482		
Benidorm	70.450		
Elche/Elx	234.765		
Elda	52.813		
Orihuela	78.505		
San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	58.978		
Torre Vieja	84.667		
Provincia de Castellón		585.590	225.557 38,5%
Vila-real	51.293		
Castelló de la Plana	174.264		
Provincia de Valencia		2.591.875	1.098.183 42,4%
Gandia	75.798		
Paterna	71.035		
Sagunto/Sagunt	67.173		
Torrent	83.962		
València	800.215		
			Total CV: 5.057.333
			Total selección: 2.300.754

45,5 %

Ámbito subjetivo

Municipio	Provincia	Población 01/01/2020
València	Valencia	800.215
Alicante	Alicante	337.482
Elche	Alicante	234.765
Castellón de la Plana	Castellón	174.264
Torreveija	Alicante	84.667
Torrent	Valencia	83.962
Orihuela	Alicante	78.505
Gandia	Valencia	75.798
Paterna	Valencia	71.035
Benidorm	Alicante	70.450
Sagunto	Valencia	67.173
Alcoy	Alicante	59.354
S. Vicente del Raspeig	Alicante	58.978
Elda	Alicante	52.813
Vila-real	Castellón	51.293





Ámbito temporal

EJERCICIO 2020.....

.....y ejecución durante el ejercicio 2021

Etapas de la auditoría

Inicio actividad fiscalizadora

- Plan Anual de Actuación

Planificación

- ¿Qué se va auditar?
- ¿Con qué medios se va contar?
- ¿Tiempo previsto?

Análisis previo

- Revisar, comparar y evaluar los datos disponibles con la finalidad de detectar los riesgos y áreas objeto de especial atención de la entidad fiscalizable

Ejecución

- Pruebas de auditoría
- Observaciones
- Discusión técnica

Informe

- Borrador proyecto
- Alegaciones
- Informe definitivo



Inicio fiscalización

DOCUMENTO DE INICIO DE AUDITORÍA (DIA)

(MFSC-1212 El documento de inicio de la auditoría (DIA) de la Sindicatura de Comptes)

NIA-ES-SP 1210 y GPF-OCEX 1211

- **Objetivo y alcance de la auditoría**

De acuerdo con lo previsto en el PAA2021, vamos a realizar una fiscalización con el objetivo de expresar nuestras conclusiones sobre el cumplimiento de la legalidad vigente durante 2020 en lo que respecta a la **gestión contractual y a la gestión de ayudas y subvenciones concedidas por razón de la COVID-19, por parte del Ayuntamiento de XXX.**

- **Responsabilidades de la Sindicatura de Comptes**

- **Responsabilidades de los órganos de gobierno y dirección de la Entidad local**

- **Informes**

- **Equipo de auditoría**

- **Solicitud**

Para poder realizar nuestro trabajo de la forma más eficiente posible, precisamos que:



Devuelva el acuse de recibo de este documento debidamente firmado (se acompaña modelo).

Indique la persona responsable de la entidad local con la que se pondrá en contacto el auditor para realizar la fiscalización.



Inicio fiscalización

DOCUMENTO DE INICIO DE AUDITORÍA (DIA)

(MFSC-1212 El documento de inicio de la auditoría(DIA) de la Sindicatura de Comptes).

NIA-ES-SP 1210 y GPF-OCEX 1211

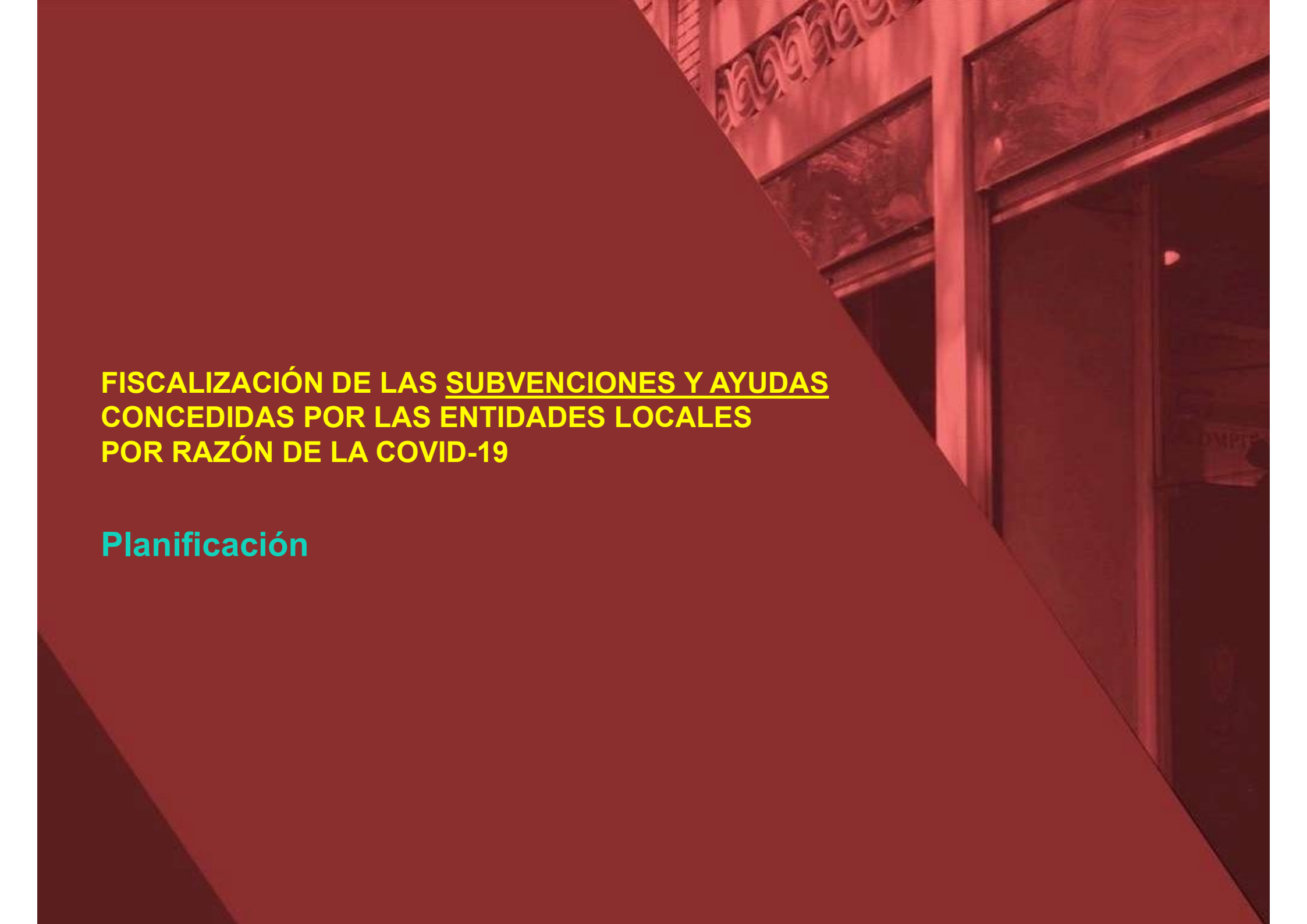
CONTESTACIÓN ENTIDAD LOCAL

Con fecha 26 de marzo de 2021, recibí el Documento de Inicio de la Auditoría (DIA) del Ayuntamiento de XXX, que va a realizar la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.

Hemos leído y comprendido el DIA en su totalidad.

La persona que **actuará como coordinador/a** con el equipo de auditoría de la Sindicatura será: XXXX, su teléfono de contacto es XXXX y su correo electrónico es XXXX.

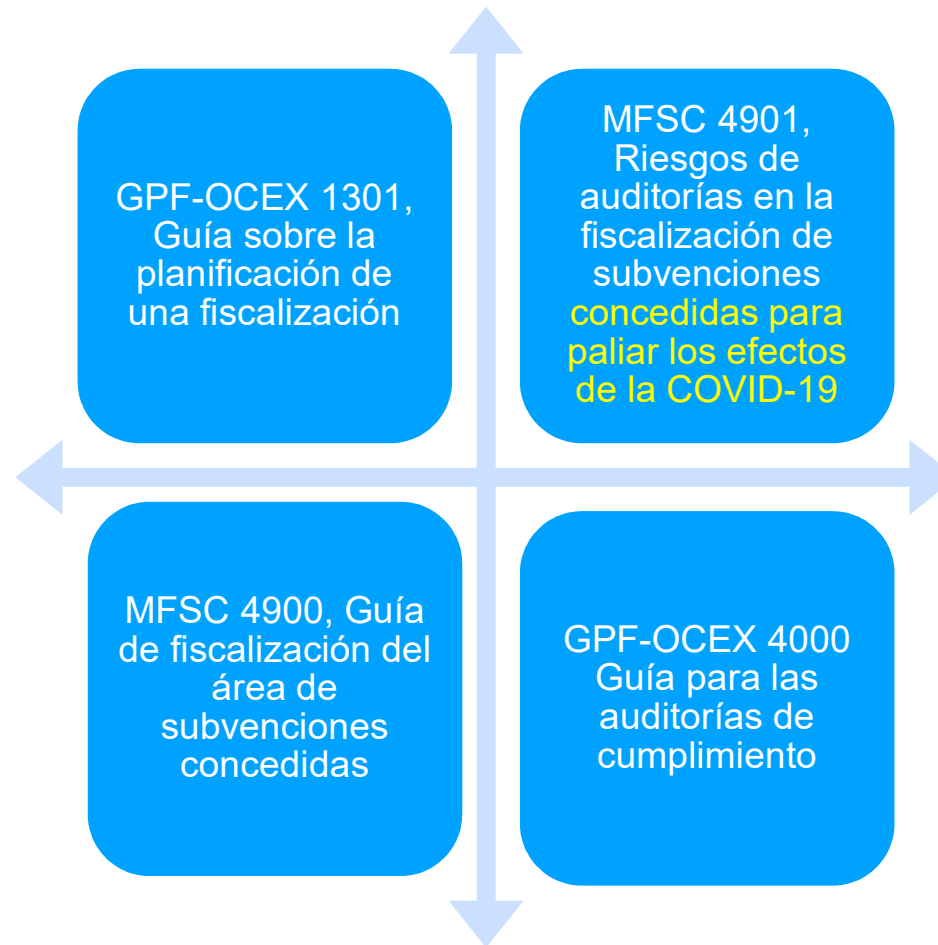
Firmado digitalmente por el alcalde

The background of the slide features a photograph of a building's exterior, showing architectural details like a decorative cornice and large windows. A semi-transparent red overlay covers the entire image, with a darker red diagonal shape in the bottom-left corner.

FISCALIZACIÓN DE LAS SUBVENCIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES POR RAZÓN DE LA COVID-19

Planificación

Memoria de planificación



ALCANCE Y OBJETIVO

La fiscalización tiene como objetivo principal la realización de una **auditoría de cumplimiento** de las subvenciones y ayudas concedidas por las entidades locales por razón de la COVID-19 en 2020, a la vista de su importancia cuantitativa y cualitativa en la gestión de la crisis socio-sanitaria derivada de la pandemia.

Para ello, deberemos obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestras conclusiones generales que expresaremos en **forma de seguridad limitada**, a la vista de los riesgos de auditoría que se han identificado en esta fase de planificación y teniendo en cuenta las **limitaciones temporales y de recursos humanos**.

COVID-19. IMPACTO EN LA METODOLOGÍA

Dada la situación de teletrabajo acordada por el Consell de la Sindicatura, como consecuencia de la pandemia COVID-19, en principio no se efectuará la revisión “in situ” de los expedientes de subvenciones, ni se mantendrán reuniones presenciales con el personal de las entidades locales, utilizándose de forma alternativa las herramientas informáticas de obtención de información y celebración de reuniones.

Así, los expedientes se obtendrán de forma telemática y se utilizarán las herramientas electrónicas disponibles para el análisis y tratamiento de la información.

No obstante lo anterior, se podrán programar, si así se considerara, reuniones en la Sindicatura o en la sede de los entes fiscalizados guardando las precauciones previstas en el protocolo de actuación aprobado por la Institución.

NORMATIVA BÁSICA APLICABLE

- a) Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, así como sus sucesivas prórrogas.
- b) Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.
- c) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS). Según el artículo 8.3 LGS, la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los siguientes principios:
 - Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Las subvenciones Covid-19, prácticamente en su totalidad, se conceden de forma directa, en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c y artículo 28, apartados 2 y 3 de la LGS.

- d) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (RLGS).
- e) Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana (Ley de Transparencia).
- f) Las bases reguladoras, las convocatorias y los convenios, en su caso, se constituyen en normativa específica de aplicación a las subvenciones.

CONTROL INTERNO EN EL ÁMBITO DE LAS SUBVENCIONES

Tramitación			Beneficiarios
Control permanente previo (Plan estratégico de subvenciones)	Función interventora (plena o previa limitada)	Control financiero posterior voluntario	Control financiero posterior obligatorio

De acuerdo con ello, HEMOS SOLICITADO:

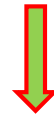


- a) Información sobre el plan estratégico de subvenciones vigente en 2020, sus acuerdos de aprobación y las modificaciones que, en su caso, se hayan producido para incorporar las ayudas acordadas por razón de la COVID-19.
- b) La existencia o inexistencia de acuerdo plenario que regula la función interventora en su modalidad de fiscalización previa limitada y su alcance.
- c) Los reparos, que en su caso, se haya emitido en el ejercicio de la función interventora sobre la muestra de subvenciones a revisar.
- d) La existencia de un plan de control financiero permanente y los informes emitidos sobre el área de subvenciones.

OBTENCIÓN DE LA POBLACIÓN A FISCALIZAR. SUBVENCIONES COVID-19

La población a fiscalizar está compuesta por las líneas de subvención específicas concedidas en 2020 por motivo de la COVID-19

Las fuentes para obtenerla presentan dificultades ya que no existe una base de datos centralizada de ayudas y subvenciones COVID-19 y la BDNS* adolece de ciertas carencias relevantes a efectos de nuestra fiscalización, que se describen a continuación:



- La información de la base de datos puede no ser íntegra.
- Existen entidades que no publican la información de todas las convocatorias o esta se realiza con retraso.
- Ausencia de un campo específico COVID-19, que no facilita identificar las ayudas concedidas con este objeto.
- La BDNS no identifica el ejercicio de la convocatoria de ayudas.

*Base de Datos Nacional de Subvenciones

OBTENCIÓN DE LA POBLACIÓN A FISCALIZAR. SUBVENCIONES COVID-19

Para dar respuesta al RIESGO anterior, HEMOS SOLICITADO:

a las entidades fiscalizadas que nos cumplimenten la relación de ayudas COVID-19 gestionadas durante el ejercicio 2020 debidamente firmada y certificada por los responsables de las áreas afectadas o los coordinadores de la fiscalización.

Y HEMOS COMPROBADO:

- La información de financiación externa de las líneas con la obtenida de la Generalitat (equipo Cuenta General) y de las Diputaciones provinciales.
- Las líneas denominadas como COVID en la BDNS.
- Los planes estratégicos de subvenciones vigentes en 2020.
- Los portales de transparencia- sedes electrónicas.
- Homogeneidad de datos en las relaciones recibidas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS AYUDAS COVID-19 EN 2020

Entidad local	Nº de líneas	Presupuesto definitivo (A)	Ejecutado 2020/2021 a la fecha de la relación (B)	Grado de ejecución (B)/(A)	Ejecutado 2020/2021 a la fecha de la relación ajustado
Ayuntamiento de Alcoy	11	1.895.514	772.866	40,8%	772.866
Ayuntamiento d'Alacant/Alicante	13	13.202.091	10.881.823	82,4%	10.881.823
Patronato de turismo	1	382.857	356.478	93,1%	356.478
Ayuntamiento de Alicante y entes dependientes	14	13.584.948	11.238.301	82,7%	11.238.301
Ayuntamiento de Benidorm	9	7.915.699	5.720.692	72,3%	5.720.692
Ayuntamiento de Castelló de la Plana	9	2.690.347	2.513.715	93,4%	2.513.715
Ayuntamiento de Elche	4	7.099.093	6.127.555	86,3%	3.897.555
Ayuntamiento d'Elda	0	0	0	-	0
Instituto de desarrollo de Elda y servicios administrativos	2	879.907	375.540	42,7%	375.540
Instituto municipal de servicios sociales	4	1.225.402	988.773	80,7%	709.516
Ayuntamiento de Elda y entes dependientes	6	2.105.309	1.364.314	64,8%	1.085.057
Ayuntamiento de Gandia	9	4.212.714	2.897.251	68,8%	2.197.251
Ayuntamiento de Orihuela	4	1.060.591	1.022.570	96,4%	1.022.570
Ayuntamiento de Paterna	8	2.823.146	1.423.295	50,4%	923.295
Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig	9	1.439.369	1.137.153	79,0%	1.137.153
Ayuntamiento de Sagunto	3	2.362.821	1.539.995	65,2%	1.329.995
Ayuntamiento de Torrent	10	2.366.584	910.884	38,5%	910.884
Ayuntamiento de Torrevieja	2	503.633	338.411	67,2%	338.411
Ayuntamiento de València	20	23.303.465	22.835.290	98,0%	22.835.290
Ayuntamiento de Vila-real	4	166.864	126.309	75,7%	126.309
Diputación provincial de Alicante	353	12.281.033	9.354.853	76,2%	9.354.853
Diputación	5	3.239.050	3.116.808	96,2%	3.116.808
Patronato de turismo	1	395.676	199.155	50,3%	199.155
Diputación provincial de Castellón	6	3.634.726	3.315.963	91,2%	3.315.963
Diputación	7	1.950.000	1.887.155	96,8%	1.887.155
Patronato de turismo	23	1.495.561	970.607	64,9%	970.607
Diputación provincial de Valencia	30	3.445.561	2.857.762	82,9%	2.857.762
Subtotal ayudas y subvenciones corrientes concedidas en 2020 por razón de la COVID-19	511	92.891.417	75.497.177	81,3%	71.577.920

Entidad local	Nº de líneas	Presupuesto definitivo (A)	Ejecutado 2020/2021 a la fecha de la relación (B)	Grado de ejecución (B)/(A)	Ejecutado 2020/2021 a la fecha de la relación ajustado
Diputación provincial de Alicante	3	18.967	16.111	84,9%	16.111
Diputación provincial de Valencia	2	100.000	100.000	100,0%	100.000
Subtotal ayudas y subvenciones de capital concedidas en 2020 por razón de la COVID-19	5	118.967	116.111	97,6%	116.111
Total ayudas y subvenciones concedidas en 2020 por razón de la COVID-19	516	93.010.385	75.613.287	81,3%	71.694.030

Entidad local	Nº de líneas	Ejecutado 2020/2021 a la fecha de la relación ajustado	ORN capítulo 4 o 7	Ayudas COVID-19/ ORN capítulo	DRN asociados	Porcentaje de financiación externa
Subtotal ayudas y subvenciones corrientes concedidas en 2020	511	71.577.920	575.727.466	12,4%	9.056.094	12,7%
Subtotal ayudas y subvenciones de capital concedidas en 2020	5	116.111	82.575.192	0,1%	0	0,0%
Total ayudas y subvenciones concedidas en 2020 por razón de la COVID-19	516	71.694.030	658.302.658	11,5%	9.056.094	12,6%

ORN: Obligaciones reconocidas netas

DRN: Derechos reconocidos netos

El proceso de subvenciones tiene las siguientes fases: **inicio, tramitación, ejecución, contabilización y pago**



Cada línea de subvención se tramita por departamentos gestores distintos:

El **otorgamiento** corresponde al área respectiva (servicios sociales, promoción económica, transporte, fiestas, etc.),

La **justificación** corresponde a dicha área junto con el área de Intervención, y

La **contabilización y pago**, afecta a las áreas de contabilidad y tesorería.

Por tanto, la información a obtener para la fiscalización se encuentra desagregada en los distintos departamentos implicados.

RIESGOS DE AUDITORÍA EN LAS SUBVENCIONES COVID-19

Riesgos de auditoría más significativos identificados en la fase de planificación:

1. Multitud de entes del sector público involucrados.
2. Normativa aplicable ingente y compleja.
3. Riesgos de auditoría del entorno informatizado.
4. Obtención de la población de subvenciones COVID-19 íntegra y fiable. Deficiencias en las fuentes disponibles. Se precisará que la propia entidad certifique las subvenciones concedidas.
5. Existencia y actualización del Plan estratégico de subvenciones.
6. Reducción o supresión del control interno ejercido por la Intervención.
7. Existencia de crédito adecuado y suficiente.
8. Utilización generalizada de la concesión directa (artículo 22 LGS y artículo 168 Ley 1/2015). Exoneración a los beneficiarios de requisitos y condiciones de justificación.
9. Concurrencia de subvenciones en un mismo beneficiario.

REVISIÓN DE LAS LÍNEAS Y EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN

La selección de la muestra se ha realizado atendiendo a los factores de riesgo y criterios señalados en las guías MFSC-4900 y 4901, que se encuentran fundamentados y documentados en los papeles de trabajo. En particular, hemos utilizado de forma combinada los siguientes criterios:



- Subvenciones con dotación de crédito significativa: importe a conceder.
- Número de beneficiarios
- Importe de las obligaciones reconocidas

Hemos seleccionado una línea por cada entidad local y la representatividad total de la muestra es un 36,6% del gasto por COVID-19 ejecutado.



Hemos seleccionado la actuación con mayor ejecución que, en general, corresponde a las **ayudas a autónomos y pymes**.

REVISIÓN DE LAS LÍNEAS Y EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN

Con la finalidad de solicitar información de los expedientes seleccionados, hemos enviado escritos de petición de la muestra a revisar a los coordinadores de las entidades locales.

La mayoría de las entidades locales nos han habilitado acceso a sus gestores de expedientes. Para el resto, la documentación ha sido facilitada a través de “filedrop”.

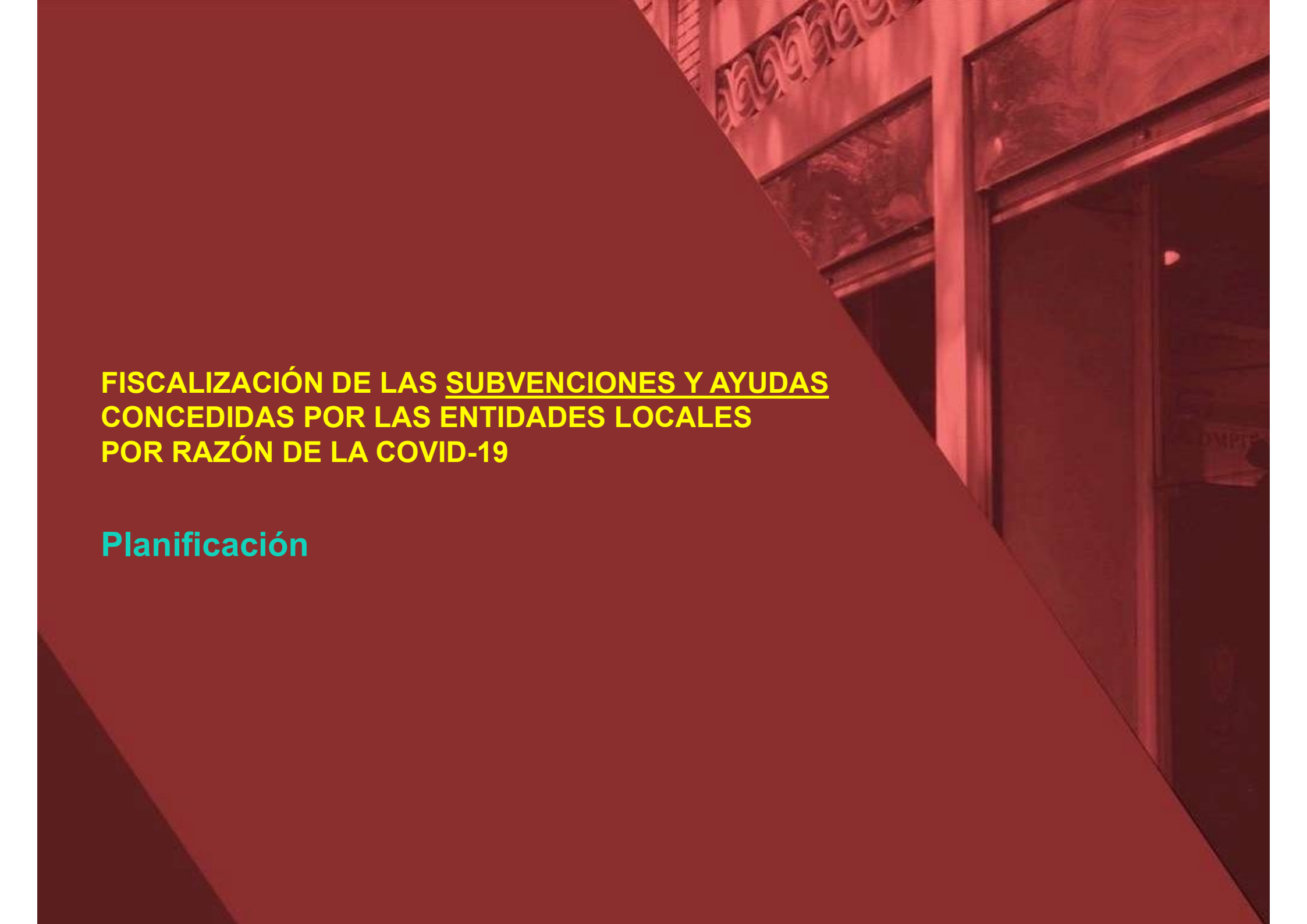
Respecto al nivel de la revisión, la mayoría de líneas seleccionadas se caracterizan por la concesión de ayudas de importes de pequeña cuantía atomizados en **un número elevado de beneficiarios** con documentación extensa a presentar por cada beneficiario



La revisión de un número significativo de beneficiarios ha sido limitada por la disponibilidad en tiempo y forma de la documentación solicitada, así como la limitación temporal existente para la emisión del informe conjunto relativo a las dieciocho entidades locales fiscalizadas

Guía de comprobaciones a realizar:

- A) Comprobaciones previas al otorgamiento de la subvención.
- B) Comprobaciones a efectuar en relación con la concesión de subvenciones y ejecución de la actividad subvencionada.
- C) Comprobaciones adicionales a efectuar en relación con la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- D) Comprobaciones adicionales a realizar en el caso de subvenciones concedidas mediante el procedimiento de concesión directa.
- E) Comprobaciones a realizar en relación con el procedimiento de gestión y justificación de subvenciones.
- F) Evaluación del sistema de control interno.

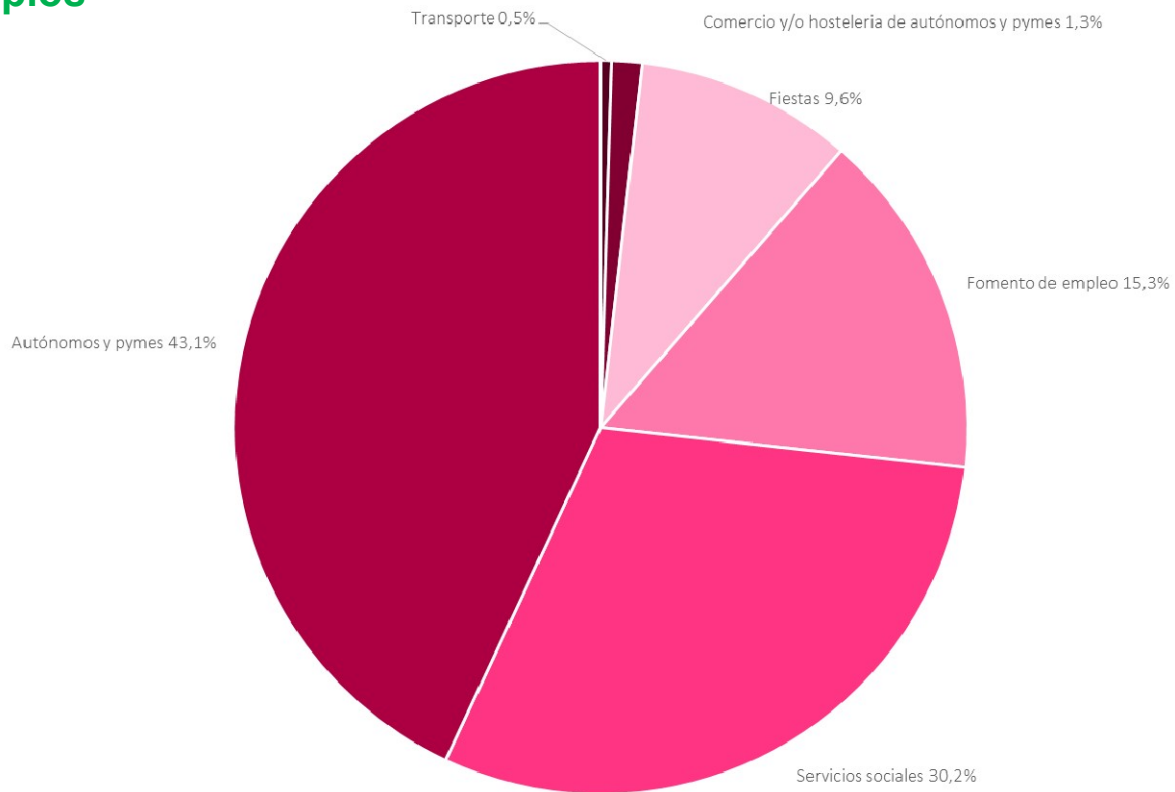
The background of the slide features a photograph of a building's exterior, showing architectural details like a decorative cornice and large windows. A semi-transparent red overlay covers the entire image, with a darker red diagonal shape in the bottom-left corner.

**FISCALIZACIÓN DE LAS SUBVENCIONES Y AYUDAS
CONCEDIDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES
POR RAZÓN DE LA COVID-19**

Ejecución - En curso

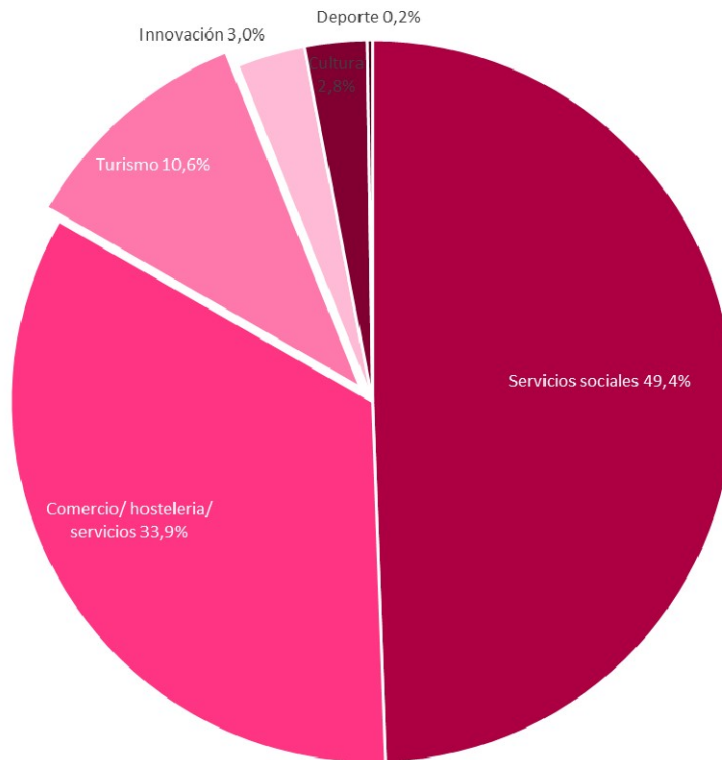
Áreas de gasto a las que se han destinado las ayudas COVID-19

Algunos ejemplos



Áreas de gasto a las que se han destinado las ayudas COVID-19

Algunos ejemplos



ASPECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS IDENTIFICADOS EN ESTA FASE DE EJECUCIÓN

1. Por lo general, aparecen publicadas las convocatorias en la BDNS.
2. Los grados de ejecución oscilan según sea el objeto de la ayuda.
3. Rechazo de solicitudes: incumplimiento requisitos-documentación incompleta.
4. No consta certificado del Registro de Entrada de la relación de las solicitudes.
5. Ausencia, en algunos casos, de aplicaciones informáticas de gestión de expedientes. Aumento importante de la gestión del ayuntamiento.
6. Bajo nivel de comprobaciones por parte de la entidad concedente. Declaraciones responsables del beneficiario.
7. Criterio de reparto de las ayudas: proporcional, por orden de presentación, ...
8. Importe de las ayudas. En algunos casos, 200-400 euros.
9. Control interno: Función interventora-control financiero. En función de la convocatoria de la ayuda.
10. Reintegros de la ayuda básicamente por incompatibilidad con otras ayudas y por no cumplimiento de requisitos posteriores.

The background of the slide features a photograph of a building's exterior, showing architectural details like a decorative cornice and large windows. A semi-transparent red overlay covers the entire image, with a darker red diagonal shape in the bottom-left corner.

FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE EMERGENCIA FORMALIZADOS EN 2020 COMO CONSECUENCIA DE LA COVID-19

Planificación

Memoria de planificación



ALCANCE Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La fiscalización a efectuar tiene como objetivo principal la realización de una **auditoría de cumplimiento** de los contratos de emergencia formalizados por las entidades locales por razón de la COVID-19 en 2020, a la vista de su importancia cuantitativa y cualitativa en la gestión de la crisis socio-sanitaria derivada de la pandemia.

Para ello, deberemos obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestras conclusiones generales que expresaremos en **forma de seguridad limitada**, a la vista de los riesgos de auditoría que se han identificado en esta fase de planificación y teniendo en cuenta **las limitaciones temporales y de recursos humanos**.

COVID-19. IMPACTO EN LA METODOLOGÍA

Los procedimientos de fiscalización se han visto condicionados por la modalidad no presencial de prestación de servicios (teletrabajo), tanto en la Sindicatura como en las entidades locales. De manera que la presente fiscalización se ha efectuado mediante la revisión de la documentación electrónica facilitada por los centros gestores y la obtenida a través de la Plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales del Tribunal de Cuentas del Estado.

Así, los expedientes se han obtenido de forma telemática y se han utilizado las herramientas electrónicas disponibles para el análisis y tratamiento de la información.

No obstante lo anterior, se podrán programar, si así se considerara, reuniones en la Sindicatura o en la sede de los entes fiscalizados guardando las precauciones previstas en el protocolo de actuación aprobado por la Institución.

NORMATIVA BÁSICA APLICABLE

- a) **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, así como sus sucesivas prórrogas.**

- b) **Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.**

- c) **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). Disposición Adicional 2ª EELL.**

- d) **Acuerdo de 11 de julio de 2018, del Consell de la Sindicatura de Comptes, por el que se aprueba la instrucción relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del sector público valenciano (artículo 10).**

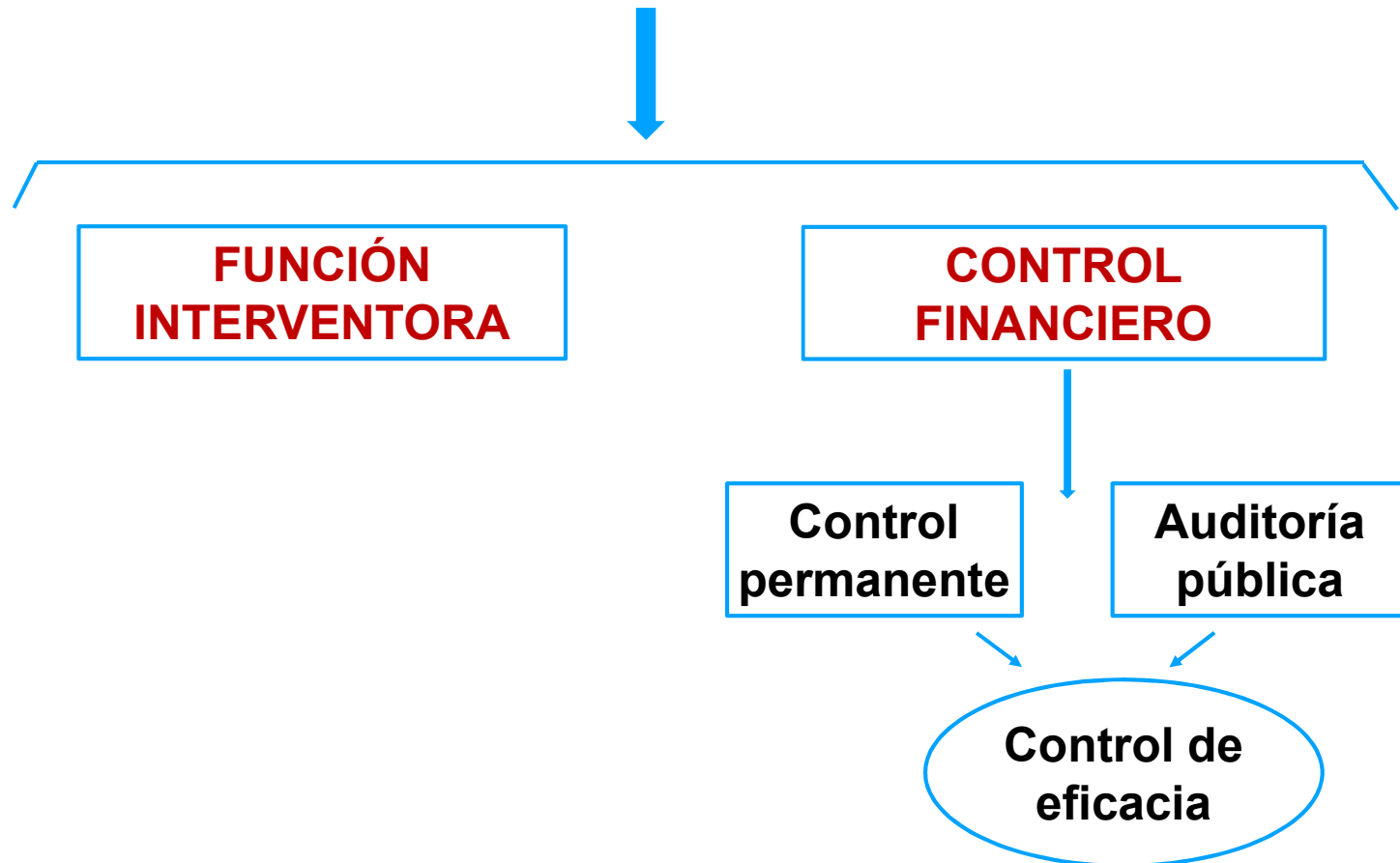
NORMATIVA BÁSICA APLICABLE

El Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico de la crisis sanitaria originada por el coronavirus, **en su artículo 16,** determina que la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta, por parte de las entidades del sector público, para hacer frente a la pandemia justificará **la necesidad de actuar de manera inmediata,** siendo de aplicación **el artículo 120 de la Ley 9/2017,** de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

De manera que a todos los contratos que hayan de celebrarse por las entidades del sector público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19, **les resultará de aplicación la tramitación de emergencia.**

CONTROL INTERNO EN EL ÁMBITO DE LAS INVERSIONES

Por lo que respecta a la administración local, se mantiene la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local.



OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

La población a fiscalizar está formada por las contrataciones de emergencia efectuadas en el ejercicio 2020 con motivo de la COVID-19

Las posibles fuentes de obtención de la información contractual son:

- **Registro oficial de contratos del Sector Público.**
- **Plataforma de contratación del Sector Público (PCSP).**
- **Contratos comunicados a la Sindicatura de Comptes o al Tribunal de Cuentas.**
- **Tablas contables de la ejecución presupuestaria del ejercicio por tercero.**
- **Perfiles de contratante.**

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

La naturaleza extraordinaria y la imperiosa urgencia de las necesidades a satisfacer mediante la contratación de emergencia, **conlleva un elevado riesgo de no suministrar a los registros oficiales toda la información contractual o bien de no dar publicidad en el perfil de contratante o en el portal de transparencia de todas las contrataciones efectuadas**

OBTENCIÓN DE LA POBLACIÓN A FISCALIZAR. CONTRATOS EMERGENCIA COVID-19

**Para dar respuesta al RIESGO anterior, HEMOS
SOLICITADO:**

a las entidades fiscalizadas que nos remitan relación
certificada de todos los contratos de emergencia
formalizados en el ejercicio 2020 como consecuencia
de la COVID-19

Y HEMOS COMPROBADO:



FIABILIDAD

COHERENCIA

INTEGRIDAD



De la población a fiscalizar

RIESGOS DE AUDITORÍA DERIVADOS DE LAS CONTRATACIONES DE EMERGENCIA

Riesgos de auditoría más significativos identificados en la fase de planificación:

1. La ausencia de publicidad de la licitación o publicaciones extemporáneas o incompletas.
2. La ausencia de concurrencia de licitadores.
3. Las dificultades en la determinación del precio de mercado.
4. La falta de justificación de la aptitud, capacidad y solvencia del contratista.
5. La formalización del expediente con posterioridad.
6. La falta de crédito presupuestario.
7. Los pagos efectuados con anterioridad a la recepción de los suministros sin garantía.
8. La falta de justificación de la efectiva comprobación de los suministros contratados.
9. La existencia de intermediarios.

SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE CONTRATOS DE EMERGENCIA POR LA COVID-19 A REVISAR

La selección de la muestra se ha realizado atendiendo a los factores de riesgo y criterios señalados en el apartado 5 de la guía MFSC-4840. En particular, hemos utilizado de forma combinada los siguientes criterios:



- Contratos con valor estimado significativo
- Contratos celebrados con el mismo contratista
- Contratos no comunicados a los registros oficiales o comunicados con mucho retraso
- Contratos con informes desfavorables de la Intervención

En los papeles de trabajo se motivarán los criterios de selección



El tamaño de la muestra deberá ser, como mínimo, del 50% del importe total de los contratos de emergencia del ejercicio, en número o importe

SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE CONTRATOS DE EMERGENCIA POR LA COVID-19 A REVISAR

RESUMEN CONTRATOS COVID

Tipo de contrato	Nº entidades locales	Nº contratos COVID emergencia	Importe COVID emergencia	Nº contratos COVID ordinaria	Importe COVID ordinaria	Total nº contratos COVID	Total Importe COVID
Concesión de servicios	1	1	112.283			1	112.283
Obras	1	1	33.884			1	33.884
Servicios	10	36	2.143.404	2	162.994	38	2.306.398
Suministro	14	66	3.543.779	1	18.525	67	3.562.304
Total general	14	104	5.833.350	3	181.519	107	6.014.869
% sobre total COVID	87,5%	97%	97%	3%	3%	100%	100%

El total de los contratos de emergencia por todos los conceptos asciende a: 7.710.355 €

Los ayuntamientos de Alicante y Valencia (> 300.000 habitantes) han sido revisados por el Tribunal de Cuentas de España

Dos entidades locales informan de no haber formalizado contratos no menores de emergencia

SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE CONTRATOS DE EMERGENCIA POR LA COVID-19 A REVISAR

MUESTRA A REVISAR (provisional)

Tipo de contrato	Nº entidades locales	Nº contratos COVID emergencia	Importe COVID emergencia	Clasificación por objeto (los más relevantes)			
				Mascarillas	Alimentación	Material protección	Vigilancia y control acceso
Concesión de servicios	1	1	112.283	0	0	0	0
Obras	1	1	33.884	0	0	0	0
Servicios	9	28	2.055.786	0	783.642	0	499.819
Suministro	12	36	3.383.982	1.893.185	741.186	621.997	25.390
Total muestra	14	66	5.585.935	1.893.185	1.524.828	621.997	525.209
Porcentajes s/total	81,3%	63,5%	95,8%	33,9%	27,3%	11,1%	9,4%

REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA

Una vez seleccionada la muestra de contratos a revisar, las comprobaciones a efectuar serán las siguientes: ★

1. Declaración de emergencia e informe de necesidad.
2. Motivación de la tramitación de emergencia.
3. Competencia del órgano de contratación (Disposición adicional 2ª LCSP para las EE.LL).
4. Selección y aptitud del contratista.
5. Certificado de existencia de crédito.
6. Fiscalización previa de la Intervención (normativa local).
7. Publicidad y transparencia.
8. Comunicación a la Sindicatura de Comptes/Tribunal de Cuentas.
9. Formalización del contrato.



REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA

10. Ejecución del contrato:

- Comprobar que el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones sea inferior a un mes contado desde el acuerdo de declaración de emergencia.
- Abonos a cuenta por actuaciones preparatorias.
- Pagos a justificar.
- Cesión a terceros.
- Expedientes de enriquecimiento injusto.
- Pagos en el extranjero.
- Comprobación material de la inversión.

The background of the slide features a photograph of a building's exterior, showing architectural details like a decorative cornice and large windows. A semi-transparent red overlay covers the entire image, with a darker red diagonal shape in the bottom-left corner.

**FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE EMERGENCIA
FORMALIZADOS EN 2020 COMO CONSECUENCIA
DE LA COVID-19**

Ejecución - En curso

A la fecha actual:

Estamos recibiendo las relaciones certificadas de contratos de las entidades locales...

Estamos efectuando las comprobaciones y conciliaciones entre los distintos registros...

Hemos iniciado la revisión de los contratos seleccionados...



Hvala ti!

Moltes gràcies!